

## **LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

### **RESUMEN**

Ante las distintas posiciones que existen en la comunidad educativa respecto a las repercusiones que en la enseñanza madrileña está teniendo el Programa Bilingüe actualmente implantado por la Comunidad de Madrid, el Colectivo Lorenzo Luzuriaga ha realizado un análisis de la situación en la que nos encontramos y de sus antecedentes y consecuencias para poder aportar a la sociedad madrileña sus conclusiones y propuestas, contribuyendo así al debate necesario sobre la enseñanzas de las lenguas extranjeras para todo el alumnado en general y sobre el Programa Bilingüe especialmente.

Partimos de la necesidad de que nuestro sistema educativo facilite a nuestros niños y jóvenes una enseñanza que les permita comunicarse en una o dos lenguas extranjeras, en línea con las recomendaciones de la Unión Europea, pero consideramos que está en cuestión si los programas actualmente implantados consiguen los objetivos marcados y si lo hacen favoreciendo el derecho de todos los alumnos al acceso a esos conocimientos en condiciones de igualdad en unas instituciones escolares inclusivas para todo el alumnado en la educación obligatoria.

El documento más amplio que presentamos parte del marco normativo legal, para después analizar los distintos modelos de enseñanzas bilingües implantados en la Comunidad de Madrid, los compara con otros modelos de enseñanza de lenguas extranjeras implantados en Europa y en otros países y los estudia a la luz de la investigación educativa y de las recomendaciones de los organismos internacionales.

A continuación se resumen las conclusiones a las que llega el Colectivo y se presentan las propuestas que se formulan para mejorar la enseñanza de las lenguas extranjeras en nuestra Comunidad.

### **CONCLUSIONES**

#### **1. El impacto del programa sobre el sistema educativo**

El impacto del Programa Bilingüe sobre el sistema educativo madrileño ha sido muy importante, porque ha repercutido en varios aspectos nucleares del mismo: en el derecho del alumnado a recibir sus enseñanzas en condiciones de igualdad; en la capacidad de las familias para decidir el centro al que quieren llevar a sus hijos; en la organización de los centros y en sus plantillas; en la equidad del sistema educativo y su capacidad para atender a la diversidad y favorecer la integración de todos.

A este Programa se le ha prestado una atención prioritaria por parte de la administración educativa tanto en recursos personales, como materiales, se le ha destinado más horario lectivo, se ha formado y seleccionado al profesorado, incluso se ha desplazado al profesorado definitivo de la plantilla, y se ha modificado la organización docente incumpliendo la normativa general por la que se rigen los centros. Esta sobredotación se ha realizado en una etapa de ajustes presupuestarios, lo que le añade gravedad porque se ha priorizado en detrimento del cumplimiento de otros objetivos de la enseñanza obligatoria, tales como la compensación de desigualdades o la atención del alumnado más desfavorecido.

## **2. La segregación del alumnado**

Como consecuencia, se someten los principios de igualdad que deben presidir las actuaciones de los centros sostenidos con fondos públicos a una grave distorsión. La selección del alumnado de los centros bilingües se ve condicionada por el nivel de dominio del idioma, lo que les permite seleccionar a los mejores alumnos de la zona, configurando a esos centros como centros de excelencia y estableciendo claras diferencias con los que no lo son. El modelo de enseñanza bilingüe implantado, especialmente el de inglés, por sus características y por ser el más extendido, genera una grave segregación en el alumnado. Esta segregación es triple: por una parte se produce una discriminación entre centros bilingües y no bilingües, por otra, dentro de los institutos bilingües, entre los alumnos de la “sección” y los del “programa”, con graves consecuencias para estos últimos y por último, hay una distribución territorial de los centros bilingües que aumenta las diferencias entre las diferentes zonas de la Comunidad.

La segregación se inicia en la Primaria y se refuerza en la Secundaria, provocando el retraso en los aprendizajes y finalmente la huida hacia centros no bilingües del alumnado con dificultades, procedentes generalmente de familias de menos nivel económico o cultural, que no pueden proporcionar a sus hijos los apoyos necesarios para superarlas. La discriminación se agrava para los alumnos con necesidades educativas especiales puesto que no están previstos ni los apoyos ni los materiales específicos que podrían permitir continuar con su integración en este tipo de centros.

Por todo lo cual consideramos que es necesario analizar si la alteración de las normas que regulan el acceso de los alumnos y sus familias a los centros sostenidos con fondos públicos, de los criterios de selección, incluso el de la movilidad y retribución del profesorado del Programa Bilingüe se ajusta a la legalidad vigente de rango superior. Asimismo sería conveniente analizar el coste real que está teniendo este Programa desde su implantación, comparándolo con el presupuesto destinado a otras necesidades, tales como la compensación de desigualdades y la atención a la diversidad, en el mismo período.

## **3. El desequilibrio entre las enseñanzas del currículo**

Las competencias lingüísticas en lenguas extranjeras adquiridas por el alumnado que sigue estos programas, y según los datos oficiales, se han visto incrementadas, lo que constituye un gran avance respecto a la situación anterior. Eso no impide manifestar nuestra preocupación por la desatención que padecen los alumnos que no siguen esas enseñanzas y cuyo nivel en idioma sigue siendo muy mejorable.

Los informes oficiales y otras evaluaciones realizadas con alumnos de nuestra Comunidad apuntan a que las enseñanzas de las materias en las que se utiliza la metodología AICLE (Aprendizaje Integrado de Conocimientos y Lengua Extranjera) se resienten tanto en Primaria como en Secundaria. Las materias más expuestas son las Ciencias Naturales y las Ciencias Sociales, ambas básicas para que el alumnado de la enseñanza obligatoria adquiera unos sólidos conocimientos para conocer e interpretar el mundo que les rodea y proseguir estudios posteriores.

La mayoría de los países aludidos en este trabajo y los organismos internacionales consideran que no es conveniente introducir la enseñanza de una lengua extranjera hasta que los niños y niñas hayan adquirido las competencias básicas de su propia lengua, excepción hecha en contextos sociales bilingües. La metodología AICLE requiere del alumnado un conocimiento del

idioma al nivel necesario para que le permita seguir las enseñanzas de las materias, por lo que se recomienda no iniciarlo antes de la Educación Secundaria.

#### **4. La formación insuficiente del profesorado**

La implantación de la metodología AICLE ha necesitado contar con profesorado acreditado y habilitado para cubrir las necesidades de los centros. La Consejería de Educación ha seleccionado a profesores interinos con el nivel de idioma necesario o ha ofrecido cursos de formación en el extranjero al profesorado numerario para hacer frente a esas necesidades. Cuando la extensión del programa se ha acelerado, tanto la formación ofrecida como los criterios de selección se han ido devaluando, dando lugar a una falta de garantías de la cualificación del profesorado habilitado para impartir con competencia materias en otras lenguas.

#### **5. Una evaluación parcial y una planificación selectiva**

Los informes de los que se dispone actualmente sobre los resultados obtenidos en el Programa Bilingüe no dejan de ser limitados y parciales. La Consejería de Educación ha realizado dos estudios. En el primero, de diciembre de 2016, se limita a comparar resultados obtenidos en pruebas externas por los alumnos de centros bilingües y no bilingües, sin tener en cuenta otras variables, como su nivel socio-económico y cultural, aspecto este que incorpora en su segundo informe de junio de 2018. Ambos estudios no ofrecen los datos obtenidos, sino solamente sus resultados ya elaborados con sus valoraciones, según les ha interesado presentárselos a la opinión pública para justificar los recursos extraordinarios que se destinan.

La distribución de la red de centros bilingües se ha realizado sin planificar las conexiones entre los centros de Primaria y los de Secundaria, provocando distorsiones en la escolarización de los alumnos y sin criterios transparentes. Además, se ha producido un desequilibrio entre las distintas áreas territoriales y entre los diferentes municipios, localizando los centros bilingües fundamentalmente en las zonas más desarrolladas social, cultural y económicamente.

### **PROPUESTAS**

Teniendo en cuenta las conclusiones anteriormente expuestas, presentamos a continuación una serie de propuestas que están orientadas a elaborar un **Plan de Reorganización y Mejora de la Calidad de la Enseñanza de Idiomas en el Sistema Educativo**, susceptible de ser implantado en todos los centros.

#### **1. Mejorar la enseñanza de idiomas en todos los centros para garantizar la igualdad de oportunidades y la equidad del sistema.**

Se trata de mejorar la enseñanza de idiomas de todos los alumnos en todos los centros mediante grupos reducidos, desdobles por niveles lingüísticos, aumento del número de horas semanales y dando prioridad a las metodologías activas y comunicativas. Por otra parte, habría que dotar a todos los centros de auxiliares de conversación, y sobre todo, de profesorado especializado con una buena formación lingüística y una pedagogía actualizada.

Es imprescindible recuperar las clases de apoyo para el alumnado con especiales dificultades y ocuparse de los alumnos con necesidades educativas especiales, que requieren una mayor atención especializada, además de facilitar los materiales necesarios para proporcionar a todos los alumnos las mismas oportunidades de aprendizaje adaptadas a sus necesidades.

En los Institutos Bilingües la división entre grupos de alumnos de la Sección bilingüe y del programa bilingüe debe desaparecer, mezclando al alumnado de ambas vías en los mismos grupos para las materias no bilingües, y separándoles solamente en las horas de clase que se enseñe o bien un nivel avanzado de lengua extranjera o determinados contenidos que se impartan en esa lengua.

## **2. Evaluar la enseñanza de lenguas extranjeras**

Es necesario empezar realizando una evaluación rigurosa e independiente de la enseñanza de lenguas extranjeras en nuestra Comunidad, que se aplique a todas las modalidades de enseñanza bilingüe y también a las enseñanzas impartidas con carácter general en los centros ordinarios, teniendo en cuenta el factor socio-económico y cultural, a fin de introducir las medidas correctoras precisas para promover no solo la máxima calidad sino la necesaria equidad. La evaluación por realizar tiene que ser cualitativa y cuantitativa, ya que además de evaluar los resultados obtenidos por el alumnado, debe abarcar una amplia gama de aspectos como la cualificación del profesorado, la adecuación de los recursos y los materiales empleados, el apoyo al alumnado con retraso escolar en esas materias, la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, la repercusión de la enseñanza bilingüe en el desarrollo de las competencias previstas en el currículo en las materias de la etapa, así como en las plantillas de los centros y en la consideración profesional del docente.

Los resultados de la evaluación deben ser conocidos por la comunidad escolar madrileña, a través del Consejo Escolar, los medios de comunicación y las instituciones y organismos interesados, con el fin de abrir un debate público y pluralista con todas las organizaciones sociales y políticas para acordar unas medidas que introduzcan los cambios necesarios. Mientras se realiza la evaluación y se acuerdan las medidas a tomar habría que establecer una moratoria en la extensión del Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid.

## **3. Equilibrar las enseñanzas del currículo**

Es necesario garantizar el aprendizaje no solamente de las lenguas extranjeras, sino también de las áreas y materias en las que estas se utilizan como lengua vehicular. Los efectos negativos se ven agravados por la sobrecarga de los contenidos conceptuales del currículo que provoca un aprendizaje superficial. Consideramos que no deben impartirse en una lengua vehicular extranjera aquellas áreas o materias cuyos contenidos están vinculados a la cultura española y tampoco las que se relacionan con contenidos científicos, si ello supone una dificultad añadida para el aprendizaje en la mayoría del alumnado.

Parece imprescindible repensar las etapas en las que se inicia el aprendizaje integrado de conocimientos y lengua extranjera (AICLE), los contenidos que se ven afectados y el enfoque que se da a los mismos, teniendo en cuenta las experiencias de países de nuestro entorno. Esta metodología parece más adecuada para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, siempre que el alumno tenga el nivel adecuado para proseguir con éxito dichas enseñanzas, que el modelo se aplique de forma moderada (alguna hora a la semana, durante un trimestre, etc.), que pueda ampliarse progresivamente teniendo en cuenta el dominio conseguido por los alumnos, con la necesaria flexibilidad y con un profesorado debidamente capacitado.

En Primaria, introducir el aprendizaje de la lengua extranjera de manera progresiva y con la metodología adecuada, e iniciar el aprendizaje de la lectura y escritura cuando tengan consolidados esos mismos aprendizajes en su lengua materna o en la lengua del entorno, ampliando progresivamente el tiempo dedicado a esas enseñanzas. No obstante, ello no implica

que no se puedan introducir de manera temprana palabras de otro idioma en sus juegos y actividades de la vida cotidiana o en actividades complementarias.

#### **4. Dar estabilidad a las plantillas de los centros y reestructurar su organización pedagógica**

Ante los excesos de inestabilidad que han sufrido las plantillas de los centros públicos, que impiden dar continuidad a los proyectos educativos y curriculares, se requiere favorecer la estabilidad de las mismas, con la necesaria renovación, y recuperar el reconocimiento de la experiencia profesional del profesorado, para devolverle la confianza y el protagonismo perdidos en los últimos años. Para ello habría que facilitar que el profesorado estable de las plantillas de los institutos públicos adquiriera la formación necesaria para ser habilitado para impartir clases de sus materias en un idioma extranjero, permitiendo empezar por un número limitado de clases o actividades complementarias, y aumentar progresivamente su número.

A la vez se requiere reestructurar la organización pedagógica y didáctica del centro de manera equilibrada entre las distintas áreas y materias del currículo para ponerla al servicio de los proyectos educativo y curricular del centro y que así cumpla adecuadamente con sus objetivos.

#### **5. Cualificar al profesorado de lenguas extranjeras**

La mayor cualificación del profesorado requiere poner en funcionamiento un plan de formación asumido por la administración educativa que permita a aquellos que lo deseen adquirir una capacitación de alto nivel (C2) en una lengua extranjera, para contar, poco a poco con profesorado cualificado suficiente en todas las especialidades. Además debe cuidarse la formación inicial y permanente del profesorado especializado en la enseñanza de las lenguas extranjeras y, en su caso, en el método AICLE, con el compromiso de las Universidades madrileñas y otras instituciones de formación, para capacitar no solo en las competencias lingüísticas, sino también en las pedagógicas y didácticas.